

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

16.

Chía, 2024-10-16.

Doctor  
**CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA**  
 Director Administrativo Extensión Chía.  
 Chía. – Cundinamarca  
 y/o  
 OFERENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CH-CD-022

Asunto: **INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA CONTRATACIÓN DIRECTA CH-CD-022**

Respetados oferentes: Me dirijo a ustedes de la gestoría del Área Técnica Encargada de la extensión de Chía, actuando como encargada dentro del proceso de contratación directa CH-CD-022 con objeto: *"Contratar la asesoría para el programa de trabajo en alturas y espacios confinados incluida las capacitaciones certificadas bajo lo establecido en la normatividad legal vigente de alturas y estaciones confinadas"*, me permito comunicar que el proceso se da por desierto dado que al momento de la revisión jurídica sobre la documentación de subsanabilidad se encontró un documento el cual no cumplió con los estándares de contratación en fecha y hora de emisión del documento, una vez se realiza el direccionamiento al segundo oferente seleccionado, para contratar el objeto señalado, se realiza la notificación para aceptación de la oferta y se recibe repuesta del oferente, quien manifestó no poder cumplir con las exigencias en las especificaciones técnicas de la oferta, por ende es de causal de declaratoria de desierta como lo indica conforme a lo establecido en el ABSr097 del proceso CONTRATACIÓN DIRECTA CH-CD-022. CAUSALES DE DESIERTO, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No **5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.**

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CH-CD-022, cuyo objeto es *"Contratar la asesoría para el programa de trabajo en alturas y espacios confinados incluida las capacitaciones certificadas bajo lo establecido en la normatividad legal vigente de alturas y estaciones confinadas"* conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR el resultado de subsanabilidad final del proceso de contratación directa CH-CD-022, con objeto: *"Contratar la asesoría para el programa de*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

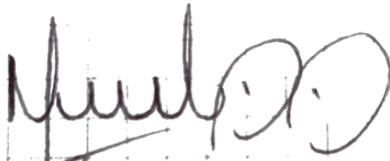
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

*trabajo en alturas y espacios confinados incluida las capacitaciones certificadas bajo lo establecido en la normatividad legal vigente de alturas y estaciones confinadas"*

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierte de la contratación directa a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-chia-zipaguira>

Dada en Chía (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos milveinticuatro (2024).

Cordialmente,



Manuela Delgado  
Área Técnica Encargada

Transcriptor: Manuela Delgado.  
Jefe De Salud

33-46.16